

**REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**8va Reunión de Estados Partes a la Convención sobre  
Municiones en Racimo  
3 al 5 de septiembre de 2018  
Ginebra, Suiza**

**ITEM 7 b): ALMACENAMIENTO Y DESTRUCCIÓN DE  
EXISTENCIAS**

Muchas gracias Señor Presidente,

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua no produce, no adquiere y no almacena municiones en racimo. Fuimos, el tercer país de Latinoamérica y el Caribe, y el primero de Centroamérica en ratificar la Convención, produciéndose esta ratificación antes de la entrada en vigor de esta Convención.

Reconocemos que la Convención sobre Municiones en Racimo representa un eslabón fundamental para el Desarme general y completo. El proceso desde Oslo ya demostró que el enfoque humanitario y otras iniciativas centradas en la persona, han trascendido dejando atrás los clásicos aproximamientos asociados a las "tradicionales" doctrinas de seguridad.

Nicaragua es parte de una Zona de Paz, América Latina y el Caribe, así como de la primera subregión

libre de municiones en racimo del mundo,  
Centroamérica.

Destacamos como Norma Internacional, el hecho de que las municiones en racimo son armas indiscriminadas, por lo tanto, su existencia no tiene razón de ser, pues no son compatibles con los principios y normas del Derecho Internacional, Derecho Internacional de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con los Propósitos y Principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación apoya firmemente la prohibición y eliminación total de las municiones en racimo y condena su uso en donde sea y por quien sea.

Muchas gracias Presidente.